

Nombre de la Autoridad: *Carlos Luis Arnulfo Cevallos Centeno*
Provincia: Manabí
Cantón: Pedernales
Parroquia: Pedernales
Institución donde ejerce la dignidad: Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón Pedernales.

Plan de trabajo presentado formalmente al CNE:

Plan de Trabajo de los Candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, Por la Alianza Oportunidad y Cambio, Elecciones 2019.

OBJETIVOS GENERALES. - Quienes somos aspirante a las CONCEJALÍAS URBANAS DEL CANTÓN PEDERNALES y auspiciados por la alianza OPORTUNIDAD Y CAMBIO, presentamos un Plan de Trabajo, considerando que las propuestas, programas y proyectos están fundamentados en las competencias establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, y de acuerdo al Plan Nacional "Toda una Vida" del Gobierno Nacional. Este programa de trabajo está dirigido al desarrollo de las zonas urbanas de Pedernales a través de políticas públicas, que contribuyan a la recuperación y transformación territorial, en pos mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los sectores urbanos de este cantón de la zona norte de Manabí, en estricto apego, coherencia y cumplimiento al Plan de Trabajo del candidato a alcalde, desde una perspectiva legislativa y fiscalizadora.

1. Contribuir al desarrollo territorial de Pedernales mediante un marco legislativo que rijan al territorio como un naciente y emprendedor polo de desarrollo con incidencia en la región, de alta productividad, con soporte para impulsar el desarrollo turístico, académico, social y cultural, coadyuvando al rescate de recursos patrimoniales, históricos, ambientales, hídricos y costeros,

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE

encaminando a ser un territorio sostenible y resiliente, de seguridad para inversiones públicas y privadas, movilizadoras de desarrollo económico y rescate del tejido social, con organizaciones comunitarias en pos de una nueva dimensión de participación ciudadana al rescate de sus tradiciones, su ambiente y su dignidad, como base de un mejoramiento integral de sus fortalezas culturales y productivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

1. Fortalecer los asentamientos humanos y la vivienda en el territorio cantonal, con políticas públicas que potencien roles, funciones y que propicien el aprovechamiento de los usos de suelo, a través de una planificación territorial urbana concertada, el derecho urbanístico e impulsada mediante convenios con entidades gubernamentales.
2. Contribuir a la disminución del déficit de cobertura de agua, apta para el consumo humano, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, fortaleciendo políticas públicas para el mejor funcionamiento de los servicios básicos brindados a la colectividad de Pedernales.
3. Promover espacios físicos que acojan equipamientos comunitarios en lo recreacional, deportivo, educativo, cultural, patrimonial y turístico, a través de una legislación y fiscalización eficaz que faculte la consecución de acuerdos, convenios, normativas y ordenanzas de apoyo a la gestión interinstitucional.
4. Impulsar la legislación y fiscalización como soporte a la construcción y mejoramiento de vías urbanas y caminos en la cabecera cantonal, en coordinación con el GAD provincial y el MTOP, asegurando la movilidad, tránsitos y transporte.
5. Mejorar el flujo del tránsito en el cantón, mediante la legislación y fiscalización de un Plan de Movilidad Cantonal Integral, una propuesta de



Gobierno Municipal de
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



ordenamiento del tránsito en la cabecera cantonal y el fortalecimiento en el manejo de la competencia.

6. Fomentar la productividad agropecuaria, el fortalecimiento micro empresarial, turístico, artesanal, comercial, acuícola y pesquero, a través de políticas públicas de desarrollo económico y una legislación que impulse la cooperación nacional e internacional, la asistencia técnica, la capacitación y el impulso a emprendimientos productivos.

7. Impulsar procesos de adaptación al cambio climático, promoviendo en la ciudadanía el respeto a la naturaleza y el derecho a una vida saludable, a través de políticas públicas que fomenten el uso sostenible de los recursos naturales y el manejo adecuado de los servicios de tratamiento y disposición final de desechos.

8. Legislar a través del Consejo Municipal el impulso al manejo adecuado de cuencas con la suscripción de convenios de concurrencia con la cooperación externa y otros niveles de gobierno, viabilizando el uso potencial del suelo y los programas de reforestación combinados con sistemas productivos agropecuarios y prácticas agroforestales silvopastoriles.

9. Fortalecer la red gubernamental de asistencia social en salud, educación, seguridad ciudadana, a través de políticas públicas que garanticen el mejoramiento de los servicios, el impulso a los consejos de igualdad de derechos y la sensibilización y educación de la ciudadanía.

10. Potenciar la interculturalidad, la equidad de género, la atención a los grupos prioritarios, con políticas públicas que propicien la articulación interinstitucional en pos del rescate de los derechos, los valores patrimoniales y el fortalecimiento de la identidad y las tradiciones.

11. Fortalecer la estructura orgánica municipal, potenciando estándares de calidad, práctica de valores y servicios adecuados, con un talento humano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



en capacitación permanente, a través de una legislación y ordenanzas que
nuevan el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Espacios responsables de facilitar acceso a la información pública.
Información que se socializa con la sociedad civil.

Informe de las principales acciones realizadas respecto a la gestión institucional.

Ruedas de prensa de la gestión.

Subir información de gestión en portales institucionales en cumplimiento de la norma.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo. -

Introducción:

Concejal Urbano y Vicealcalde del cantón Pedernales por la Alianza Oportunidad y Cambio, soy parte de la Comisión de Presupuesto y Planificación, Comisión de Legislación, Obras Públicas, EMAPAPED y Comisión de Tránsito y Transporte.

Gestión 2019:

Se elaboró el cronograma de actividades para la aprobación del Presupuesto del año 2020.

Análisis del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedernales, para el ejercicio fiscal del año 2020.

Análisis de la Ordenanza Reformatoria que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedernales.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



Análisis del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales domésticos de compañía del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza para la administración de la información predial, Determinación del avalúo de la propiedad y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos del cantón Pedernales para el bienio 2020-2021.

Análisis de la política institucional de gestión documental y archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Pedernales frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o bebidas alcohólicas.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula la organización y jerarquización de los agentes de control municipal del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que implementa la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil municipal del cantón Pedernales.

Presentación de propuesta para la re facturación de valores por exceso de consumo de agua potable durante el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2019.

Presentación de propuesta para la disminución de tasa por cobro de servicio de alcantarillado sanitario en la ciudad de Pedernales.

Presentación de ordenanza para disminuir tasas y periodos de corte por pagos atrasados.

Presentación de reforma del Plan Operativo Anual (POA) Informe de estado de planta de tratamientos de aguas residuales.

Aprobación del POA y PRESUPUESTO en primera instancia, para el ejercicio económico 2020.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



Revisión a la Ordenanza que regula el estudio de necesidad del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Aprobación de la Resolución para oficiar a la Policía Nacional pidiendo que se permita circular los vehículos tipo rancheras a Cañaverál de Naranjo.

Verificación del estado del equipo camionero del GAD municipal de Pedernales. Se realizó un cronograma de intervención del GAD municipal de pedernales para el equipo camionero de las zonas urbanas y rurales.

FISCALIZACIÓN:

Se presentaron 6 pedidos de información a las siguientes autoridades:

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE PEDERNALES, Arquitecto Williams Palma Zambrano, informe sobre la situación del espacio para el patio de revisión vehicular.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD DE PEDERNALES, Ingeniero Dalton Montes, informe sobre la situación del contrato de Señalética de vías de la ciudad de Pedernales, informe sobre la situación del espacio para el patio de revisión vehicular, informe sobre la situación del espacio para el patio de retención vehicular.

GERENTE COMPAÑÍA PEDERNALES TRANSPEDERSCHOOL S.A, Señor Ramón Saltos Murillo, razones por las cuales la Compañía no está ejecutando el permiso otorgado de servicios de traslado de estudiantes.

GERENTE COMPAÑÍA MÁQUEZ Y FEIJOO MARFEMIMAR S.A, Abogado Celso Emilio Márquez Sánchez, razones por las cuales la Compañía no está ejecutando el permiso otorgado de servicios de traslado de estudiantes.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo:



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



Gestión 2019:

Se elaboró el cronograma de actividades para la aprobación del Presupuesto del año 2020.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedernales, para el ejercicio fiscal del año 2020.

Aprobación de la Ordenanza Reformatoria que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales domésticos de compañía del cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza para la administración de la información predial, Determinación del avalúo de la propiedad y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos del cantón Pedernales para el bienio 2020-2021.

Aprobación de la política institucional de gestión documental y archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Pedernales frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o bebidas alcohólicas.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula la organización y jerarquización de los agentes de control municipal del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que implementa la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil municipal del cantón Pedernales.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



Presentación de propuesta para la re facturación de valores por exceso de consumo de agua potable durante el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2019.

Presentación de propuesta para la disminución de tasa por cobro de servicio de alcantarillado sanitario en la ciudad de Pedernales.

Presentación de ordenanza para disminuir tasas y periodos de corte por pagos atrasados.

Presentación de reforma del Plan Operativo Anual (POA) Informe de estado de planta de tratamientos de aguas residuales.

Aprobación del POA y PRESUPUESTO en primera instancia, para el ejercicio económico 2020.

Reforma a la Ordenanza que regula el estudio de necesidad del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Aprobación de la Resolución para oficiar a la Policía Nacional pidiendo que se permita circular los vehículos tipo rancheras a Cañaverál de Naranjo.

Verificación del estado del equipo camionero del GAD municipal de Pedernales. Se realizó un cronograma de intervención del GAD municipal de pedernales para el equipo camionero de las zonas urbanas y rurales.

Funciones atribuidas por la Constitución y la Ley:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN. -

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;



Gobierno Municipal de
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



t) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,

s) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;

c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Principales acciones para cumplir con las funciones a cargo:

Gestión 2019:

Se elaboró el cronograma de actividades para la aprobación del Presupuesto del año 2020.

Análisis del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedernales, para el ejercicio fiscal del año 2020.

Análisis de la Ordenanza Reformatoria que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Pedernales.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



Análisis del Proyecto de Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Silvestre y la Protección de Animales domésticos de compañía del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza para la administración de la información predial, Determinación del avalúo de la propiedad y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos del cantón Pedernales para el bienio 2020-2021.

Análisis de la política institucional de gestión documental y archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Pedernales frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o bebidas alcohólicas.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula la organización y jerarquización de los agentes de control municipal del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que implementa la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil municipal del cantón Pedernales.

Presentación de propuesta para la re facturación de valores por exceso de consumo de agua potable durante el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2019.

Presentación de propuesta para la disminución de tasa por cobro de servicio de alcantarillado sanitario en la ciudad de Pedernales.

Presentación de ordenanza para disminuir tasas y periodos de corte por pagos atrasados.

Presentación de reforma del Plan Operativo Anual (POA) Informe de estado de planta de tratamientos de aguas residuales.

Aprobación del POA y PRESUPUESTO en primera instancia, para el ejercicio económico 2020.

Revisión a la Ordenanza que regula el estudio de necesidad del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Aprobación de la Resolución para oficiar a la Policía Nacional pidiendo



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



que se permita circular los vehículos tipo rancheras a Cañaverál de Pedernales.

Verificación del estado del equipo camionero del GAD municipal de Pedernales. Se realizó un cronograma de intervención del GAD municipal de pedernales para el equipo camionero de las zonas urbanas y rurales.

FISCALIZACIÓN:

Se presentaron 6 pedidos de información a las siguientes autoridades:

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE PEDERNALES, Arquitecto Williams Palma Zambrano, informe sobre la situación del espacio para el patio de revisión vehicular.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD DE PEDERNALES, Ingeniero Dalton Montes, informe sobre la situación del contrato de Señalética de vías de la ciudad de Pedernales, informe sobre la situación del espacio para el patio de revisión vehicular, informe sobre la situación del espacio para el patio de retención vehicular.

GERENTE COMPAÑÍA PEDERNALES TRANSPEDERSCHOOL S.A, Señor Ramón Saltos Murillo, razones por las cuales la Compañía no está ejecutando el permiso otorgado de servicios de traslado de estudiantes.

GERENTE COMPAÑÍA MÁQUEZ Y FEIJOO MARFEMIMAR S.A, Abogado Celso Emilio Márquez Sánchez, razones por las cuales la Compañía no está ejecutando el permiso otorgado de servicios de traslado de estudiantes.

Principales resultados alcanzados en el cumplimiento de funciones:

Gestión 2019: •

Se elaboró el cronograma de actividades para la aprobación del Presupuesto del año 2020.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedernales, para el ejercicio fiscal del año



2020.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



Aprobación de la Ordenanza Reformatoria que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales domésticos de compañía del cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza para la administración de la información predial, Determinación del avalúo de la propiedad y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos del cantón Pedernales para el bienio 2020-2021.

Aprobación de la política institucional de gestión documental y archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedernales.

Aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Pedernales frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o bebidas alcohólicas.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula la organización y jerarquización de los agentes de control municipal del cantón Pedernales.

Análisis del Proyecto de Ordenanza que implementa la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil municipal del cantón Pedernales.

Presentación de propuesta para la re facturación de valores por exceso de consumo de agua potable durante el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2019. Presentación de propuesta para la disminución de tasa por cobro de servicio de alcantarillado sanitario en la ciudad de Pedernales.

Presentación de ordenanza para disminuir tasas y periodos de corte por pagos atrasados.

Presentación de reforma del Plan Operativo Anual (POA) Informe de



INFORME PRELIMINAR CONCEJAL URBANO / VICE-ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDERNALES

estado de planta de tratamientos de aguas residuales.

Aprobación del POA y PRESUPUESTO en primera instancia, para el ejercicio económico 2020.

Reforma a la Ordenanza que regula el estudio de necesidad del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Aprobación de la Resolución para oficiar a la Policía Nacional pidiendo que se permita circular los vehículos tipo rancheras a Cañaverál de Naranjo.

Verificación del estado del equipo camionero del GAD municipal de Pedernales. Se realizó un cronograma de intervención del GAD municipal de pedernales para el equipo camionero de las zonas urbanas y rurales.

Propuestas:

Como propuestas personales, se presentó un Proyecto para la Ampliación de Estudio de la necesidad del servicio de transporte dentro del cantón Pedernales.

Presentación del Ordenamiento y firma de convenio para regular el funcionamiento de bares y comedores del Malecón del Cantón Pedernales.

Presentación de propuesta para la re facturación de valores por exceso de consumo de agua potable durante el período del 01 de junio al 31 de julio de 2019. Presentación de propuesta para la disminución de tasa por cobro de servicio de alcantarillado sanitario en la ciudad de Pedernales (presentación de ordenanza para disminuir tasas y periodos de corte por pagos atrasados).

Presentación de Reforma del Plan Operativo Anual (POA) Informe de estado de planta de tratamientos de aguas residuales. Aprobación del POA y PRESUPUESTO en primera instancia, para el ejercicio económico 2020.

Resultados:

Aprobación de las propuestas presentadas.

Aprobación del POA y PRESUPUESTO en primera instancia, para el ejercicio económico 2020

Mecanismos de Participación Ciudadana:

Medios de comunicación, radio, redes sociales.

Proceso de rendición de cuentas implementado en el ejercicio de la dignidad:

Hemos informado de nuestro trabajo a través de los distintos medios de comunicación: radio, prensa escrita y redes sociales. Asimismo, hemos trabajado de manera abierta, para atender de manera efectiva a toda la comunidad del cantón Pedernales. Dentro de las diferentes comisiones, hemos recibido a diferentes gremios, escuchando y atendiendo las principales necesidades de la ciudadanía y de esta manera, poder seguir legislando y fiscalizando en beneficio del cantón Pedernales y toda su población. Por lo tanto, frente a lo expuesto, podemos cumplir, tal como lo establece la Ley, con la audiencia pública de rendición de cuentas.

Cordialmente,

Sr. Carlos Luis Cevallos Centeno.
CONCEJAL URBANO - VICEALCALDE